

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca quince (15) de enero dos
mil veintiuno (2021)

Proceso: 2018-434

Conforme al anterior escrito, y lo establecido en los art. 1527 Y 1627.2 del Código Civil, el Juzgado Dispone:

1.- Autorizar la inscripción ante las autoridades de respectivas, de la transferencia de la totalidad de los derechos de propiedad, dominio y posesión que **RAFAEL AUGUSTO CUELLAR MUÑOZ**, detenta sobre el predio ubicado en la calle 22 #3-23, apto 101, interior 3, conjunto residencial el retiro de Madrid, con matrícula inmobiliaria 50C-1954879, a favor de **GERARDO GABRIEL PARDO PIÑEROS**

2.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre predio de la calle 22 #3-23, apto 101, interior 3, conjunto residencial el retiro de Madrid, con matrícula inmobiliaria 50C-1954879

3.-) Una vez se acredite lo anterior, se resolverá lo referente a la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 05
hoy 18-1-2021

El secretario,

